

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

15576 *Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León han suscrito, con fecha 27 de agosto de 2021, un Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación Y Resiliencia

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Isabel Blanco Llamas, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud del artículo 12.3.d) del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

I. Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los Departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por Real Decreto 311/2021, de 4 de mayo, corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II. Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con su Estatuto de Autonomía, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el «Plan España país accesible».

III. Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los Convenios de colaboración.

De esta forma, los citados Convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV. Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V. Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI. Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios

establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los Convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales Convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII. Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y que se realizará mediante la celebración de Convenios con las Administraciones de las mismas.

Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los anexos I, II y III del presente Convenio.

El objeto del Convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

Segunda. *Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y

Resiliencia», denominado «Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021», y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará en 2021 cuarenta y un millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euros (41.871.855,87 euros) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 «Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» y 50 230A 754: «Transferencias de Capital a CC.AA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de

Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, artículo 45 y 75, serán las siguientes:

2022: Cincuenta y un millones quinientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés euros (51.562.323,00 euros).

2023: Cincuenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve con sesenta y seis céntimos de euros (57.299.919,66 euros).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

Tercera. *Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cuanto a la ejecución de los proyectos.*

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el Anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el anexo II.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. La Comunidad Autónoma de Castilla y León realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Castilla y León deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30 %, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si la Comunidad Autónoma de Castilla y León necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/u objetivos, se habría de valorar si tal

reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante la devolución de los créditos implicados.

Cuarta. Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de información.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria;

3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

4. Presentar al final de la ejecución de la medida en un plazo que se establecerá posteriormente, una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

- Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.
- Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.
- Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del Convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

Quinta. Obligación de sometimiento, por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al ser la Comunidad Autónoma de Castilla y León la responsable de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de

inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular;

4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.

5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

Sexta. Participación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Participación de las Entidades Locales», las entidades locales participarán en, al menos, el 15 % de los fondos asignados al Castilla y León, ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

2. Para ello, la Comunidad Autónoma de Castilla y León establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Séptima. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente Convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de

fondos europeos por el Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos por el Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. *Comisión de Seguimiento.*

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de quince días contados desde la firma del presente Convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la sección tercera del capítulo II del título preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del Convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

– Dos representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

– Dos representantes designados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente Convenio.

Novena. *Publicidad y difusión.*

1. La Comunidad Autónoma de Castilla y León se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el «Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado», aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una

declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente Convenio como Anexo IV.

3. Los instrumentos de colaboración que se formalicen con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Convenio recogerán el compromiso de dichas Entidades Locales de cumplir con estas obligaciones de publicidad y difusión.

Décima. *Vigencia.*

El presente Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Undécima. *Extinción.*

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, podrán acordar su continuación hasta su completa terminación, justificación y liquidación conforme a las cláusulas contenidas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Duodécima. *Modificación.*

La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera. *Protección de datos.*

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679. del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de

terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Decimocuarta. *Régimen jurídico y jurisdicción competente.*

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente Convenio, dada la naturaleza administrativa de este, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio.– Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.–Por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Isabel Blanco Llamas, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO I

Comunidad de Castilla y León

Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros
1	Mi Hogar. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.	I1	11.523.920,00	28.088.745,00	40.246.710,00	79.859.375,00
2	Adquisición y gestión de dispositivos de teleasistencia avanzada.	I1	5.059.537,21	0	0	5.059.537,21
3	Ecosistema integrado de ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riesgos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad.	I1	4.972.617,00	4.778.819,00	1.505.630,00	11.257.066,00
4	Actuaciones tecnológicas en relación con los servicios sociales de la Junta de Castilla y León.	I2	4.120.000,00	1.930.000,00	1.830.000,00	7.880.000,00
5	Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León.	I2	502.768,00	692.518,00	565.028,00	1.760.314,00
6	Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales del tercer sector de Castilla y León.	I2	803.155,00	1.840.390,00	765.521,00	3.409.066,00
7	Ecosistema de inteligencia ambiental para el apoyo a los cuidados de larga duración en el hogar mediante uso de robots sociales.	I2	2.000.000,00	2.000.000,00	0	4.000.000,00

N.º	Nombre del proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 - Euros	2022 - Euros	2023 - Euros	Total - Euros
8	Tecnología digital expansiva para hogares personas con discapacidad intelectual, promoción I+D+I en materia de impresión en 3D, trabajos con sensores biométricos para conocer datos fisiológicos y conductuales de las personas con TEA y espacio físico comunitario para la innovación (en colaboración con el tercer sector).	I2	702.638,00	728.933,00	831.573,00	2.263.144,00
9	Rompiendo la brecha.	I2	887.212,00	822.416,00	792.587,00	2.502.215,00
10	«Mi casa». Hacia un nuevo modelo centrado en el desarrollo individual y la autonomía de los menores.	I2	1.415.900,00	6.026.396,00	6.730.580,00	14.172.876,00
11	Adquisición de vehículos adaptados.	I2	840.253,00	717.563,00	633.838,00	2.191.654,00
12	Reforma de centros para promover la accesibilidad.	I2	3.137.215,66	2.743.603,00	2.411.169,66	8.291.988,32
13	Instalación de equipamientos tecnológicos que promuevan el acceso inclusivo a centros y servicios.	I2	5.906.640,00	1.192.940,00	987.283,00	8.086.863,00
Total.			41.871.855,87	51.562.323,00	57.299.919,66	150.734.098,53

ANEXO II

Comunidad Castilla y León

Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre

Línea de inversión	Semestre	Hito
11	2.º semestre 2021.	1) Ejecución del 14 % de la inversión prevista; 2) Licitación y ejecución del compromiso del 61 % de la inversión prevista en la línea 3 (engloba Proyectos 2 y 3).
11	1.º semestre 2022.	1) Ejecución del 32 % de la inversión prevista; 2) Ejecución de los proyectos al 76 % de la inversión prevista en la línea 3 (engloba Proyectos 2 y 3).
11	2.º semestre 2022.	1) Ejecución del 50 % de la inversión prevista; 2) Ejecución de los proyectos al 90 % de la inversión prevista en la línea 3 (engloba Proyectos 2 y 3).
11	1.º semestre 2023.	Ejecución del compromiso al 91 % de la inversión prevista de la línea 5 (engloba Proyectos 7, 8 y 9).
11	2.º semestre 2023.	Ejecución del compromiso 100 % de la inversión prevista de la línea 5 (engloba Proyectos 7, 8 y 9).
12	2.º semestre 2021.	1) Proyecto 4: Análisis de los sistemas a integrar. 52 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 5: Análisis de los sistemas a integrar. 29 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 6: Análisis de los sistemas a integrar. 24 % de la inversión prevista; 4) Licitaciones y Convenios de colaboración firmados y ejecución del 41 % de la inversión prevista en la línea 5 (engloba Proyectos 7, 8 y 9); 5) Ejecución del 10 % de la inversión prevista.
12	1.º semestre 2022.	1) Proyecto 4: Diseño y desarrollo de los sistemas. 65 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 5: Diseño y desarrollo de los sistemas. 48 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 6: Diseño y desarrollo de los sistemas. 51 % de la inversión prevista; 4) Ejecución al 61 % de la inversión prevista de la línea 5 (engloba Proyectos 7, 8 y 9); 5) Ejecución del 31 % de la inversión prevista.
12	2.º semestre 2022.	1) Proyecto 4: Diseño y desarrollo de los sistemas. 77 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 5: Diseño y desarrollo de los sistemas. 68 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 6: Diseño y desarrollo de los sistemas. 78 % de la inversión prevista; 4) Ejecución 81 % de la inversión prevista de la línea 5 (engloba Proyectos 7, 8 y 9); 5) Ejecución del 53 % de la inversión prevista;
12	1.º semestre 2023.	Ejecución del 76 % de la inversión prevista.
12	2.º semestre 2023.	Ejecución del 100 % de la inversión prevista.
13	2.º semestre 2021.	1) Proyecto 11: Suscripción los Convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en un 38 % de la inversión prevista. 2) Proyecto 12: Suscripción los Convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en un 37 % de la inversión prevista. 3) Proyecto 13: Suscripción los Convenios de colaboración con las Entidades Locales competentes en servicios sociales y licitación de contratos públicos. Ejecución del proyecto en al menos un 73 % de la inversión prevista.
13	1.º semestre 2022.	1) Proyecto 11: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 54 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 53 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Adjudicación de licitaciones. Ejecución del proyecto en un 80 % de la inversión prevista.
13	2.º semestre 2022.	1) Proyecto 11: Ejecución del proyecto en un 71 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Ejecución del proyecto en un 70 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Ejecución del proyecto en 87 % de la inversión prevista.
13	1.º semestre 2023.	1) Proyecto 11: Ejecución del proyecto en un 85 % de la inversión prevista; 2) Proyecto 12: Ejecución del proyecto en un 85 % de la inversión prevista; 3) Proyecto 13: Ejecución del proyecto en un 92 % de la inversión prevista.
13	2.º semestre 2023.	Proyecto 11: Ejecución del proyecto del 100 % de la inversión prevista.

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma: Castilla y León

Proyecto n.º 1. Nombre del proyecto: Mi Hogar. Nuevo modelo de atención y desinstitutionalización de los cuidados de larga duración. Línea: C22.11

a) Descripción de la inversión: Nueva construcción, remodelación y equipamiento de centros residenciales públicos como complemento necesario para implantar el modelo de atención integral y centrada en la persona en los centros residenciales, convirtiéndolos en centros multiservicio, alineado con la política de la Unión Europea para la desinstitutionalización de los cuidados de larga duración y para hacer posible que prevalezcan los valores europeos comunes sobre dignidad, igualdad y respeto por los derechos humanos que deben servir de guía a nuestras sociedades para desarrollar estructuras de cuidados sociales y ayuda adaptadas al siglo XXI.

Construcción y remodelación de edificios para personas sin hogar para la implantación del modelo Housing First, que parte del derecho a la vivienda como principio metodológico, que favorece en la persona la integración plena en el vecindario y les permite el acceso a los servicios sanitarios, atención psicológica, programas de desintoxicación, solicitud de prestaciones.

Los centros se convertirán en una plataforma de servicios de proximidad y de cuidados personalizados de larga duración, tanto para los usuarios del entorno cercano al centro como para personas en situación de dependencia y personas con discapacidad o personas sin hogar, que vayan a residir en ellos. Con estas intervenciones se facilitará a cada persona un domicilio permanente o temporal, que constará de un espacio privado de vivienda unifamiliar con todos los elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad privada e íntima, que estará integrado en un espacio común de socialización, denominado unidad de convivencia, dimensionado para un grupo de entre doce y dieciséis residentes, con ambiente de hogar y escala familiar.

Este soporte de vivienda, se completará con un plan de apoyos personalizado que integrará los apoyos informales y profesionales para el desarrollo de un Proyecto de Vida en la comunidad que se desarrolle de acuerdo con los valores y decisiones del usuario, promoviendo su autonomía y participación social activa.

Se aprovechará el emplazamiento urbano de los centros para que se produzca una relación estrecha entre el centro y el barrio en el que esté ubicado, para que se garantice la inclusión social de los usuarios con actividades comunitarias cotidianas y significativas.

También es un modelo que se está implantando en los centros de día permitiendo a las personas disfrutar de estos centros innovadores e integrados en la comunidad y además permanecer en su domicilio.

Por otra parte se mejorarán las instalaciones y se incorporarán los avances tecnológicos en los centros implantando redes WIFI que facilitarán la comunicación de los residentes con sus familias así como el control de errantes.

b) Implementación de la inversión:

Actuación	2021	2022	2023	Total
Construcción de la nueva Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Ávila.	360.000,00	1.767.300,00	14.194.800,00	16.322.100,00
Remodelación e Implantación de unidades de convivencia dentro del nuevo modelo de atención residencial en la Residencia de Personas Mayores Burgos I de Burgos.	500.000,00	155.000,00	2.145.000,00	2.800.000,00
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en el C.A.M.P «Fuentes Blancas» de Burgos.	25.000,00	184.800,00	559.200,00	769.000,00

Actuación	2021	2022	2023	Total
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en el Centro Ocupacional «El Cid» de Burgos.	25.000,00	184.800,00	559.200,00	769.000,00
Remodelación e Implantación de unidades de convivencia, dentro del nuevo modelo de atención residencial, en la Residencia de Personas Mayores de León.	800.000,00	1.956.156,00	874.208,00	3.630.365,00
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en la Residencia de Personas Mayores de Villablino (León).	129.500,00	321.500,00	321.500,00	772.500,00
Remodelación e Implantación unidades de convivencia, dentro del nuevo modelo de atención residencial, en la Residencia de Personas Mayores de Palencia.	518.972,00	2.769.028,00	112.000,00	3.400.000,00
Remodelación e Implantación de unidades de convivencia, dentro del nuevo modelo de atención residencial, en la Residencia Mixta de Personas Mayores de Segovia.	564.950,00	3.958.806,00	785.822,00	5.309.578,00
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en la Residencia Asistida de Personas Mayores de Segovia.	107.690,00	3.480.842,00	4.397.539,00	7.986.071,00
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en el CAMP «Angel de la Guarda» de Soria.	184.800,00	256.000,00	559.200,00	1.000.000,00
Remodelación y adaptación de la estructura residencial al nuevo modelo de atención residencial en la Residencia Asistida de Personas Mayores de Valladolid (Rasva).	285.000,00	2.379.400,00	1.425.100,00	4.089.500,00
Construcción de la nueva Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Zamora.	360.000,00	6.381.100,00	9.591.000,00	16.332.100,00
Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes.	2.299.500,00	0,00	0,00	2.299.500,00
WIFI en centros de día y centros de protección a la infancia.	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Albergue para personas sin hogar.	0,00	41.134,00	61.134,00	102.268,00
Acondicionamiento vivienda supervisada para personas con discapacidad intelectual.	123.165,00	0,00	0,00	123.165,00
Residencia de mayores.	70.963,00	84.600,00	112.700,00	268.263,00
Reforma recurso municipal para sin hogar.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Residencia «primitivo mielgo rodríguez».	25.144,00	0,00	0,00	25.144,00
Albergue para personas sin hogar.	0,00	73.544,00	73.544,00	147.088,00
Creación de zona polivalente y acondicionamiento de zonas de convivencia.	239.000,00	210.688,00	390.639,00	840.327,00
Residencia «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.	253.000,00	540.800,00	0,00	793.800,00
Residencia para personas mayores «San Salvador» de Oña.	331.000,00	0,00	522.000,00	853.000,00
Residencia «Fuentes Blancas» de Burgos.	262.000,00	565.200,00	801.698,00	1.628.898,00
Adaptación de protocolos de actuación en los centros residenciales para mejorar la calidad de vida de los residentes.	260.000,00	0,00	0,00	260.000,00
Nuevo edificio para personas con discapacidad intelectual en el centro COSAMAI.	576.295,00	576.295,00	576.295,00	1.728.885,00
Residencia de mayores «San Telmo» (Palencia).	137.810,00	146.620,00	129.000,00	413.430,00
Adaptación, modernización e innovación tecnológica de servicios en centros residenciales de Salamanca.	558.142,00	558.142,00	558.142,00	1.674.426,00
Residencia de mayores «La Fuencisla».	470.502,00	195.502,00	195.502,00	861.506,00
Residencia de personas con discapacidad «El Sotillo».	0,00	275.000,00	275.000,00	550.000,00

Actuación	2021	2022	2023	Total
Residencia «San José».	414.000,00	414.000,00	414.000,00	1.242.000,00
Residencias «Cardenal Marcelo» y «Doctor Villacián».	515.046,00	515.046,00	515.046,00	1.545.138,00
Residencia «Virgen del Canto» de Toro (Zamora).	97.441,00	97.441,00	97.441,00	292.323,00

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 11.523.920.

2022: 28.088.745.

2023: 40.246.710.

Presupuesto total: 79.859.375.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

Nueva arquitectura.

Remodelación y adaptación.

Obras y equipamiento.

Puntos de acceso, swichtes, racks, cableado estructurado, elementos de videoconferencia, elementos de control de errantes.

Proyecto n.º 2. Nombre del proyecto: Adquisición y gestión de dispositivos de teleasistencia avanzada. Línea: C22.11

a) Descripción de la inversión: El objetivo del proyecto es la introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural. Así, el proyecto se basa en la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados, diseñadas teniendo en cuenta los diferentes eslabones de la cadena de valor, siendo el prioritario aquél que origina la necesidad, que es el usuario final.

Se procederá a adquirir dispositivos de teleasistencia avanzada junto con la puesta en marcha de los servicios asociados con el fin de la mejora de la capacidad de atención a personas mayores con necesidades especiales de tele atención. El proyecto facilitará la adecuada atención a través de dispositivos inteligentes digitales y por lo tanto, facilita la transición de la atención básica a la atención avanzada.

b) Implementación de la inversión: Equipamiento para las personas en su domicilio: Adquisición de dispositivos y los servicios asociados de los elementos de detección, sensorización, alarma y dosificación de medicación

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 5.059.537,21.

2022:

2023:

Presupuesto total: 5.059.537,21.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación: Adquisición de dispositivos y los servicios asociados de elementos tales como:

– Teleasistencia móvil.

– Detectores: De Humo, de gas, de CO₂, de apertura de puerta, de movimiento y análogos.

- Dispositivos de alarma.
- Sensores: Ocupación cama/sillón.
- Dosificación de medicación.

Proyecto n.º 3. Nombre del proyecto: Ecosistema integrado de Ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riegos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad. Línea: C22.11

a) Descripción de la inversión: Se procederá a desarrollar mediante el método de co-creación con los diferentes perfiles de usuarios de personas en situación de dependencia y de personas con discapacidad de productos innovadores así como su adquisición como productos de mercado, tanto de Ayudas técnicas para la promoción de la autonomía para las Actividades de Vida Diaria, como para la domotización de viviendas, así como el desarrollo de Hardware y software que sea preciso, que sirvan de apoyo a la prestación de cuidados de proximidad, rehabilitación física y cognitiva, la eliminación de riesgos en el hogar, así como la adecuada interacción de los usuarios con los profesionales que les prestan los apoyos, en su caso. Todos los productos serán interoperables con el sistema de teleasistencia público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) Implementación de la inversión: Desarrollo de algunas ayudas técnicas y posterior adquisición de número significativo de los siguientes productos:

- Andadores domotizados para la solución de apoyo activo a la marcha que facilita la deambulación de personas con problemas de estabilidad, equilibrio y/o fuerza.
- Complemento para el inodoro de solución de apoyo en el uso del inodoro para personas con problemas de estabilidad, equilibrio o fuerza, limitación ligera/moderada de la movilidad.
- Cabinas de ducha como solución de apoyo en tareas de higiene corporal completa para personas con problemas moderados/graves de movilidad.
- Sistema de apoyo para la actividad de levantarse y acostarse de la cama.
- Sistema de control de entorno para personas dependientes para el hogar, incluidas personas con problemas graves de movilidad (miembro superior, inferior y cefálico).
- Desarrollo y Adquisición de solución Software aplicable sobre Tablet con cámara y sensor de movimiento para la tele rehabilitación de pacientes con discapacidad física y cognitiva.
- Desarrollo y Adquisición de solución Software para la rehabilitación neuropsicológica mediante la realización de programas de entrenamiento y recuperación de funciones cognitivas superiores en personas que presentan déficits y/o deterioro cognitivo.
- Adquisición e implementación de elementos de domotización del hogar.
- Desarrollo de Software y adquisición de productos para la evaluación y monitorización de las Actividades Básicas de la Vida Diaria o ABVD (autocuidado, movilidad diaria), la medida de parámetros de salud y la monitorización de las condiciones del entorno, se busca la identificación de situaciones de riesgo y la prevención de accidentes y/o problemas físicos o sociales, de manera totalmente individualizada y personalizada al patrón de actividad y rangos de biomedidas de cada persona usuaria.

Implementación gradual a lo largo de 2021, 2022 y 2023 mediante el desarrollo de prototipos, desarrollo de software y adquisición de productos.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 4.972.617 euros.

2022: 4.778.819 euros.

2023: 1.505.630 euros.

Presupuesto total: 11.257.066 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

Desarrollo y adquisición de Ayudas técnicas para la Promoción de la Autonomía.

Desarrollo de aplicaciones de software.

Proyecto n.º 4. Nombre del proyecto: Actuaciones tecnológicas en relación con los servicios sociales de la Junta de Castilla y León. Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: Es necesaria una reforma estructural para mejorar los sistemas de información automatizados relacionados con los servicios sociales y su relación con las corporaciones locales y otras entidades dado que en Castilla y León el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública integra de forma coordinada la actuación de la administración regional y de las corporaciones de locales de más de 20.000 habitantes. Esta iniciativa supone un notable esfuerzo inversor para la mejora de los procesos automatizados de atención residencial, de dependencia y de protección a la infancia a través de un conjunto estructurado y coherente de inversiones tecnológicas de modernización digital.

Con estas inversiones, conseguiremos una administración más digital, ágil y cercana al ciudadano del siglo XXI, gracias a las actuaciones que van a favorecer el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica, que recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en el ámbito de los servicios sociales. Se prestará especial atención a las necesidades de interoperabilidad el ecosistema de agentes (sector y agentes privados) y personas beneficiarias que intervienen, con vistas a avanzar hacia nuevas fórmulas coordinadas de prestación de los servicios sociales, mediante el uso intensivo de las tecnologías.

Por otro lado, estas actuaciones mejorarán la infraestructura tecnológica de los centros más afectados por la pandemia, como son los centros residenciales.

En el ámbito residencial, la crisis derivada de la COVID-19 ha puesto de manifiesto los complejos retos a los que se enfrentan los actuales sistemas de cuidados. Esta iniciativa pretende dar respuesta a los mismos con el objeto de favorecer unos servicios de calidad que incidan en la gestión de los usuarios, pero también de sus cuidadores y entorno y de los profesionales.

Por todo ello se hace necesaria esta iniciativa de carácter estructural que va a lograr la mejora de la atención al ciudadano desde varios puntos de vista:

- Mejora tecnológica de las plataformas.
- Mejora de los procesos.
- Mejora de infraestructura en centros residenciales.
- Ampliar el uso de la administración electrónica.

b) Implementación de la inversión: El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

- 2021: Análisis de los sistemas a integrar.
- 2022: Diseño y desarrollo de los sistemas.
- 2023: Desarrollo y pruebas de todo el proyecto.

A continuación se relacionan las actuaciones que engloba:

Actuación 1.^a Conclusión de los desarrollos de la historia social única y procesos sociosanitarios.

Total: 1.400.000 euros.

Año 2021: 200.000 euros.

Año 2022: 600.000 euros.

Año 2023: 600.000 euros.

Actuación 2.^a Desarrollo y evolución de la aplicación para la gestión de centros residenciales (gires).

Total: 1.000.000 euros.

Año 2021: 200.000 euros.

Año 2022: 400.000 euros.

Año 2023: 400.000 euros.

Actuación 3.^a Proceso de gestión sin papeles en prestaciones de dependencia y otros tipos de prestaciones relacionadas.

Total: 1.200.000 euros.

Año 2021: 400.000 euros.

Año 2022: 400.000 euros.

Año 2023: 400.000 euros.

Actuación 4.^a Aplicación móvil para la conectividad en red de información para las personas mayores.

Total: 500.000 euros.

Año 2021: 100.000 euros.

Año 2022: 200.000 euros.

Año 2023: 200.000 euros.

Actuación 5.^a Automatización del intercambio de información entre Entidades Tercer Sector y los Servicios Sociales de la Gerencia de la Junta de Castilla y León.

Total: 450.000 euros.

Año 2021: 150.000 euros.

Año 2022: 200.000 euros.

Año 2023: 100.000 euros.

Actuación 6.^a WIFI en residencias de personas mayores, con discapacidad y unidades de valoración.

Total: 3.000.000 euros.

Año 2021: 3.000.000 euros.

Actuación 7.^a Plataforma de teleformación para profesionales de servicios sociales.

Total: 120.000 euros.

Año 2021: 20.000 euros.

Año 2022: 50.000 euros.

Año 2023: 50.000 euros.

Actuación 8.^a Digitalización de procesos de protección a la infancia y menores infractores.

Total: 210.000 euros.

Año 2021: 50.000 euros.

Año 2022: 80.000 euros.

Año 2023: 80.000 euros.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).

2021: 4.120.000 euros.

2022: 1.930.000 euros.

2023: 1.830.000 euros.

Presupuesto total: 7.880.000 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación: Desarrollo de software a medida.

Proyecto n.º 5. Nombre del proyecto: Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales de las corporaciones locales de Castilla y León. Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: Es necesaria una reforma estructural para mejorar los sistemas de información automatizados relacionados con los servicios sociales y su relación con las corporaciones locales y otras entidades dado que en Castilla y León el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública integra de forma coordinada la actuación de la administración regional y de las corporaciones de locales de más de 20.000 habitantes. Esta iniciativa supone un notable esfuerzo inversor para la mejora de los procesos automatizados de atención residencial, de dependencia y de protección a la infancia a través de un conjunto estructurado y coherente de inversiones tecnológicas de modernización digital.

Con estas inversiones, conseguiremos una administración más digital, ágil y cercana al ciudadano del siglo XXI, gracias a las actuaciones que van a favorecer el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica, que recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en el ámbito de los servicios sociales. Se prestará especial atención a las necesidades de interoperabilidad el ecosistema de agentes (sector y agentes privados) y personas beneficiarias que intervienen, con vistas a avanzar hacia nuevas fórmulas coordinadas de prestación de los servicios sociales, mediante el uso intensivo de las tecnologías.

Las inversiones a realizar en colaboración con las entidades locales se centran en la habilitación de espacios dedicados a la formación, ampliando el uso de tecnologías TIC habilitándolas para todos los colectivos del ámbito rural. Dotaciones de recursos en aulas municipales, creación de recursos web, salas de reuniones telemáticas, etc.

La incorporación de sistemas accesibles en Centros de Personas Mayores, con la transformación digital de la gestión de la atención y la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de atención social.

Un ámbito, muy importante por el impacto que tiene en general y en el mundo rural en particular, es la creación de un sistema de atención y comunicación permanente para personas en situación de soledad.

b) Implementación de la inversión: El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

- 2021: Análisis de los sistemas a integrar.
- 2022: Diseño y desarrollo de los sistemas.
- 2023: Desarrollo y pruebas de todo el proyecto.

A continuación se relacionan las actuaciones que engloba:

Actuación 1.^a Modernización digital de los espacios dedicados a la formación.

Total: 20.000 euros.

Año 2022: 20.000 euros.

Actuación 2.^a TICs para todos.

Total: 330.000 euros.

Año 2021: 110.000 euros.

Año 2022: 110.000 euros.

Año 2023: 110.000 euros.

Actuación 3.^a Sistema accesible de gestión de envejecimiento activo en Centros de Personas Mayores.

Total: 378.250 euros.

Año 2021: 198.250 euros.

Año 2022: 90.000 euros.

Año 2023: 90.000 euros.

Actuación 4.^a (Proyecto n.º 118): Transformación digital en la Gestión y Atención de las personas al sistema de servicios sociales.

Total: 391.000 euros.

Año 2021: 87.000 euros.

Año 2022: 152.000 euros.

Año 2023: 152.000 euros.

Actuación 5.^a Transformación digital de los servicios de atención social a las personas.

Total: 428.510 euros.

Año 2021: 60.000 euros.

Año 2022: 223.000 euros.

Año 2023: 145.510 euros.

Actuación 6.^a Dotación Digital en Recurso Aula de Tarde Municipal.

Total: 82.554 euros.

Año 2021: 27.518 euros.

Año 2022: 27.518 euros.

Año 2023: 27.518 euros.

Actuación 7.^a Servicios de digitalización y página web.

Total: 60.000 euros.

Año 2022: 45.000 euros.

Año 2023: 15.000 euros.

Actuación 8.^a Implantación de un sistema de atención y comunicación permanente con personas mayores en situación de soledad.

Total: 60.000 euros.

Año 2021: 15.000 euros.

Año 2022: 20.000 euros.

Año 2023: 25.000 euros.

Actuación 9.^a Salas de reunión telemática en las estancias de larga duración.

Total: 10.000 euros.

Año 2021: 5.000 euros.

Año 2022: 5.000 euros.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 502.768 euros.

2022: 692.518 euros.

2023: 565.028 euros.

Presupuesto Total: 1.760.314 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación: Desarrollo de software a medida.

Proyecto n.º 6. Nombre del proyecto: Actuaciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales del Tercer Sector de Castilla y León. Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: Es necesaria una reforma estructural para mejorar los sistemas de información automatizados relacionados con los servicios sociales y su relación con las corporaciones locales y otras entidades dado que en Castilla y León el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública integra de forma coordinada la actuación de la administración regional y de las corporaciones de locales de más de 20.000 habitantes. Esta iniciativa supone un notable esfuerzo inversor para la mejora de los procesos automatizados de atención residencial, de dependencia y de protección a la infancia a través de un conjunto estructurado y coherente de inversiones tecnológicas de modernización digital.

Con estas inversiones, conseguiremos una administración más digital, ágil y cercana al ciudadano del siglo XXI, gracias a las actuaciones que van a favorecer el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica, que recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones en el ámbito de los servicios sociales. Se prestará especial atención a las necesidades de interoperabilidad el ecosistema de agentes (sector y agentes privados) y personas beneficiarias que intervienen, con vistas a avanzar hacia nuevas fórmulas coordinadas de prestación de los servicios sociales, mediante el uso intensivo de las tecnologías.

Las inversiones a realizar en colaboración con el tercer sector, se realizarán en diversos ámbitos, como el ámbito de los cuidados a dependientes, con la Asistencia Personal Digital, donde se procederá a la digitalización de procesos. O profundizando el proyecto de las Residencias Digitales orientado a la enfermedad mental

Otro ámbito de cuidados es la mejora de la calidad de vida de personas con parálisis cerebral y discapacidades concomitantes, con la mejora de la comunicación entre los diversos actores, como residencias, cuidadores y su impacto de mejora en las personas a cuidar. Igualmente a lo anterior en el colectivo de personas con autismo

En el ámbito de formación y aprendizaje de los colectivos anteriormente mencionados, la implantación de una plataforma digital de atención telemática, con el desarrollo de herramientas de aprendizaje.

Finalmente en el ámbito de la atención social, la transición digital, particularmente a colectivos del medio rural, buscando crear un espacio de integración social de colectivos vulnerables.

b) Implementación de la inversión: El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

- 2021: Análisis de los sistemas a integrar.
- 2022: Diseño y desarrollo de los sistemas.
- 2023: Desarrollo y pruebas de todo el proyecto.

A continuación se relacionan las actuaciones que engloba:

Actuación 1.^a Empezar a Cuidarte (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 49.652 euros.

Año 2021: 23.175 euros.

Año 2022: 18.120 euros.

Año 2023: 8.357 euros.

Actuación 2.^a CUIDAPP: Asistencia Personal Digital (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 161.000 euros.

Año 2021: 75.000 euros.

Año 2022: 45.000 euros.

Año 2023: 41.000 euros.

Actuación 3.^a Resdigital: Residencias Digitales para personas con enfermedad mental (en colaboración con entidades del tercer sector)(en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 103.000 euros.

Año 2021: 60.000 euros.

Año 2022: 18.000 euros.

Año 2023: 25.000 euros.

Actuación 4.^a Proyecto de innovación para la mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines en entorno inclusivo y accesible, en medio urbano y rural (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 40.200 euros.

Año 2021: 30.000 euros.

Año 2022: 8.700 euros.

Año 2023: 1.500 euros.

Actuación 5.^a Digitalización del servicio de asistencia personal (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 12.400 euros.

Año 2021: 5.000 euros.

Año 2022: 3.700 euros.

Año 2023: 3.700 euros.

Actuación 6.^a COMUNIC@TE (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 20.156 euros.

Año 2021: 9.456 euros.

Año 2022: 6.600 euros.

Año 2023: 4.100 euros.

Actuación 7.^a FORMATEA en Digital. Proyecto de Transformación Tecnológica de la Formación especializada en autismo. (en colaboración con entidades del tercer sector).

Total: 31.272 euros.

Año 2021: 6.254 euros.

Año 2022: 15.636 euros.

Año 2023: 9.382 euros.

Actuación 8.^a PacienTEA. Desarrollo e implementación de una APP para el apoyo específico a la comunicación y aprendizaje de las personas con TEA en el área Sociosanitaria. (en colaboración con entidades del tercer sector)

Total: 41.412 euros.

Año 2021: 8.282 euros.

Año 2022: 20.706 euros.

Año 2023: 12.424 euros.

Actuación 9.^a Implantación servicio plataforma digital de atención telemática para personas con tea de zona rural.

Total: 241.024 euros

Año 2021: 54.988 euros

Año 2022: 102.278 euros

Año 2023: 83.758 euros

Actuación 10.^a Creación de una app con información sobre los diferentes servicios de los pueblos de cada comarca (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 150.000 euros.

Año 2021: 110.000 euros.

Año 2022: 20.000 euros.

Año 2023: 20.000 euros.

Actuación 11.^a Transición digital a la atención social (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 787.000 euros.

Año 2021: 167.000 euros.

Año 2022: 285.000 euros.

Año 2023: 335.000 euros.

Actuación 12.^a Herramienta de gestión de programas de atención a colectivos con necesidades de inclusión social en el medio rural. (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 120.000 euros.

Año 2021: 60.000 euros.

Año 2022: 40.000 euros.

Año 2023: 20.000 euros.

Actuación 13.^a «Conexión-G» (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 166.950 euros.

Año 2021: 53.000 euros.

Año 2022: 55.650 euros.

Año 2023: 58.300 euros.

Actuación 14.^a «Estamos en línea» (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 170.000 euros.

Año 2021: 56.000 euros.

Año 2022: 56.000 euros.

Año 2023: 58.000 euros.

Actuación 15.^a «ArenAPP» (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 180.000 euros.

Año 2021: 60.000 euros.

Año 2022: 60.000 euros.

Año 2023: 60.000 euros.

Actuación 16.^a El medio rural como espacio de integración e inclusión social y laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad. (en colaboración con el Tercer Sector).

Total: 75.000 euros.

Año 2021: 25.000 euros.

Año 2022: 25.000 euros.

Año 2023: 25.000 euros.

Actuación 17.^a Convocatoria pública para las entidades del tercer sector excluyendo las de infancia que tienen una línea propia, para la transformación tecnológica en los Servicios Sociales.

Total: 1.060.000 euros.

Año 2022: 1.060.000 euros.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 803.155 euros.

2022: 1.840.390 euros.

2023: 765.521 euros.

Presupuesto Total: 3.409.066 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación. Desarrollo de software a medida.

Proyecto n.º 7. Nombre del proyecto: Ecosistema de inteligencia ambiental para el apoyo a los cuidados de larga duración en el hogar mediante uso de robots sociales.

Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: El objetivo del proyecto es el desarrollo de un sistema de inteligencia ambiental en el hogar y en los entornos residenciales conformado por al menos 15 robots y un sistema computacional interoperable con sensores y actuadores del mercado, que faciliten la asistencia a las personas con necesidades de cuidados de larga duración, interoperable también con el sistema regional de

teleasistencia, para la realización de actividades cotidianas (movilidad, aseo, cocinar) y les proporcionen cuidado, ocio y entretenimiento interaccionando en varios hogares a la vez y centros residenciales de servicios sociales, con rotación de los robots para mejorar su adaptación a los diferentes perfiles de usuarios. En el piloto se explorarán tareas de ayuda física (apoyo para levantarse y sentarse de sillón, impulso silla de ruedas interior de la vivienda y exterior). Se experimentarán con algunos usuarios soluciones de exoesqueletos.

Se desarrollará principalmente en Soria y Palencia.

b) Implementación de la inversión: Se realizarán las siguientes actuaciones y desarrollos:

– Interoperatividad de los robots con los diferentes dispositivos técnicos del mercado que asistan a los usuarios que no puedan desarrollar de una manera independiente algunas actividades de la vida diaria (AVD), transferencias, higiene, alimentación (sistemas de ayuda a levantarse de la cama, desplazamiento, ducha e inodoros de asistencia automatizada, sistemas de limpieza, ayuda para el procesamiento de alimentos, etc.), así como con los actuadores y sensores que permita la monitorización y supervisión de actividades del residente para establecer recomendaciones, y alertas a los servicios socio asistenciales,

– Integración de robots sociales como elemento de ayuda a la persona para el desarrollo de actividades de cuidado, ocio y entretenimiento. Los robots sociales son un elemento fundamental para cubrir las limitaciones tecnológicas de los personas con necesidades de apoyos, y que les permita por ejemplo comunicarse con familiares, realizar juegos grupales con amigos en red, o motivarles para realizar ejercicios físicos y/o mentales así como el mantenimiento de su estilo de vida.

– Una vez realizado un primer desarrollo se pretende realizar una experimentación intensiva en 100 viviendas con diferentes perfiles de necesidad así como en 20 residencias.

– Intercambio de experiencias en la nube.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 2.000.000,00 euros.

2022: 2.000.000,00 euros.

2023:

Presupuesto total: 4.000.000,00 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación: Proyecto Piloto de innovación en servicios sociales.

Proyecto n.º 8. Nombre del proyecto: Tecnología digital expansiva para hogares, personas con discapacidad intelectual, promoción I+D+I en materia de impresión en 3D, trabajos con sensores biométricos para conocer datos fisiológicos y conductuales de las personas con TEA y espacio físico comunitario para la innovación (en colaboración con el tercer sector). Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: El proyecto contempla tiene los siguientes objetivos:

a) Facilitar la digitalización de los hogares de personas con discapacidad intelectual, a través de la implementación de dispositivos móviles, ordenadores portátiles y conexión a internet junto a la aportación de un programa de formación presencial y online. Las familias recibirán formación para conocer programas y aplicaciones útiles que les ayuden a desenvolverse en la vida diaria, necesarias en el momento actual.

Es un proyecto innovador que pone al servicio de las personas con grandes necesidades de apoyo un laboratorio de ideas en I+D+I en materia de impresión en 3D, a través de un proceso de investigación práctico, con la colaboración de un equipo

multidisciplinar (técnicos en discapacidad, técnicos en parálisis cerebral, Fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, especialistas en impresión en 3D, ingenieros voluntarios), que unen experiencia y conocimientos especializados, de diferentes entidades, y colectivos.

La participación es una variable potencialmente modificable y ofrece resultados importantes de ser tenidos en cuenta, lo que centra el objetivo primordial de este proyecto. La participación de las personas con grandes necesidades de apoyo en la creación de sus propios productos de apoyo.

b) Poner en marcha un proyecto piloto consistente en adquirir dispositivos que incorporen sensores biométricos. El objetivo es poder conocer datos fisiológicos y conductuales de las personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) con el fin de conocer su estado emocional y adaptar el entorno y proporcionar las ayudas necesarias para su bienestar.

c) Articular un espacio físico comunitario, multiservicio, colaborativo, multidisciplinar y con alto componente innovador, con dos vertientes de actividad diferenciadas:

1) Espacio Innovación (Living lab): Banco de pruebas para el diseño y la creación de nuevos productos, servicios e infraestructuras adecuadas a las necesidades reales de la sociedad, con la participación colaborativa de los diferentes eslabones de la cadena de valor (diseñadores, desarrolladores, prestadores de servicio y sociedad civil) para el desarrollo y la prueba en entornos controlados de prototipos tecnológicos para la mejora del bienestar ciudadano y que tendrán una efectividad real y probada.

2) Espacio Formativo, Demostrativo y Participativo (Showroom-classroom-community room): Escaparate de soluciones para la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia, con actividades y talleres participativos, fundamentalmente en materia de alfabetización digital y de promoción de un envejecimiento activo y saludable.

d) Viviendas autónomas personas con grave discapacidad física.

e) Desarrollo de la cartera de servicios inclusivos generadora de empleo, promoviendo la capacitación de personas en situación de desventaja, constitución de equipos mixtos (administración + Plena Inclusión), contratación de gestores expertos para la implantación de la cartera rural inclusiva y servicio de vida independiente.

b) Implementación de la inversión: La implementación de la inversión en cada una de las actuaciones, es la siguiente:

a) La implementación del proyecto conlleva la adquisición de ordenadores portátiles, smartphones y conexión a Internet para aquellas familias que aún no disponen de ello. Conlleva la aplicación de veinte horas semanales de atención por parte de dos mujeres profesionales de la entidad a las distintas familias.

b) El proyecto se desarrollará en tres fases, una por año, claramente diferenciadas.

Fase 1 -2021- Proyecto Piloto en Ávila. Diseño e implementación del proyecto. Laboratorio de ideas del equipo multidisciplinar de los profesionales expertos en la materia. Diseño de la página del proyecto y del banco de ideas. Primeras pruebas de medición e impresión. Se ha optado por usar maquinaria que use material de plástico reciclado. Y escáner en 3d para diseño de productos adaptados.

Fase 2 -2022- Expansión del proyecto piloto a las nueve provincias de C y L. Con la colaboración de las nueve entidades de ASPACE de C y L con maquinaria y material de impresión 3D, que facilite la impresión personalizada a cada persona. Con la colaboración y apoyo del equipo multidisciplinar. Presentación de la página web del proyecto y volcado de catálogo de productos para impresión en 3D de forma autónoma.

Fase 3 -2023- Formación para la impresión 3D, de forma autónoma para las personas con grandes necesidades de apoyo, personal que no ha formado parte del proyecto y estará relacionado con el mismo en las diferentes entidades y recopilación de elementos de impresión para el banco de buenas prácticas.

Partimos de una idea o necesidad, creamos el diseño, exportar el modelo con el archivo, abrir el archivo con un programa laminador,

Exportación del archivo con la extensión Gcode (laminado), carga del archivo en la impresora 3D, impresión 3D, testado del producto final.

La implementación de la inversión va a permitir adquirir sensores biométricos para conocer qué situaciones y contextos resultan estresantes para las personas con TEA.

Implementación gradual en tres años (2021-2022-2023) mediante la selección, adquisición, equipamiento y acondicionamiento del espacio para posteriormente implementar líneas de actuación (innovación, formación,

Este proyecto piloto se ejecutará entre los años 2021 y 2023 en la provincia de Valladolid.

Desarrollo de la cartera rural inclusiva y servicio de vida independiente.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 702.638 euros.

2022: 728.933 euros.

2023: 831.573 euros.

Presupuesto total: 2.263.144 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

– Adquisición de ordenadores portátiles, Smartphones y otros dispositivos y gastos de personal que imparte la formación.

– Personal, tecnología de impresión 3D, tecnología de reciclado de plástico, soporte informático, página web, filamento impresión 3D y desplazamientos de los profesionales.

– Adquisición de diez dispositivos inteligente de recogida de datos biométricos (wearables), cuatro dispositivos portátiles de visualización de datos en tiempo real y el diseño, desarrollo e implementación de una aplicación informática que permita almacenar y explotar los datos recogidos para realizar informes personalizados.

– Aula interactiva para el desarrollo de talleres y formaciones (equipos informativos, pantallas de proyección, pizarra interactiva digital, monitores, impresora-escáner, etc.) Sala de experimentación multisensorial (elementos vibroacústicos, proyecciones luminosas, elementos de experimentación háptica, etc.)

– Espacio de pruebas e innovación colaborativa (equipos informáticos, pantalla de proyección, soluciones de realidad virtual y aumentada, tecnología Kinect para el reconocimiento facial y gestual que permita el desarrollo de soluciones de rehabilitación física y cognitiva, etc.)

– Showroom (adquisición de muestrario de soluciones para la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia existentes en el mercado – a partir de TLR Equipamiento espacio dedicado a personal de recepción y oficina.

Proyecto n.º 9. Nombre del proyecto: Rompiendo la brecha. Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: La pandemia ha impulsado el uso de las tecnologías ampliando todavía más la situación de exclusión social de los colectivos vulnerables, que tienen un acceso muy restringido a las tecnologías tanto por falta de dispositivos y conectividad como por falta de formación en su uso.

La ruptura de la brecha digital de los colectivos vulnerables sólo será posible si colaboran estrechamente administraciones públicas y tercer sector, que debe digitalizar su entorno de trabajo y sus procedimientos de intervención para compartir información en tiempo real, ser más eficientes en el uso del tiempo y los recursos y ampliar su actuación a todo el territorio y a todos los colectivos vulnerables.

Por otro lado, y con la finalidad de atender dos necesidades que se plantean en estos momentos en Castilla y León se impulsan dos medidas innovadoras que tratan de plantear soluciones que, de ser exitosas, se ampliarán a toda la Comunidad:

– Acercamiento de los servicios sociales a los núcleos más pequeños de población, con furgonetas, garantizando así que todos los potenciales usuarios puedan ser informados y atendidos y mejorando para los usuarios que ya están recibiendo atención de los servicios sociales.

– Puesta en marcha de un programa para prevenir la violencia filiofamiliar con técnicas y herramientas innovadoras que puedan ser luego replicadas por todas las entidades que trabajan con menores con esta problemática.

El proyecto tiene cuatro líneas de trabajo:

1. Puesta en marcha de programas de capacitación digital y diseño de itinerarios digitales formativos para los colectivos vulnerables. Para ello es preciso adquirir equipos informáticos, tablets y otros dispositivos; disponer de conectividad en los espacios de formación y contratación de profesionales que impartan la formación.

2. Digitalización del trabajo del tercer sector el trabajo, a través del diseño y elaboración de materiales digitales, puesta en marcha de plataformas de formación, elaboración de videotutoriales, digitalización de la intervención social que realizan los profesionales: seguimiento de las intervenciones, recogida de indicadores....

3. Adquisición de furgonetas para llegar al medio rural y a colectivos especialmente vulnerables como las personas sin hogar, con el fin de que estos colectivos puedan acceder con mayor facilidad a los recursos existentes.

4. Puesta en marcha de un programa de prevención de la violencia filiofamiliar.

Las actuaciones concretas a desarrollar son las siguientes:

– Diseño e implantación de puntos/ aulas de capacitación digital para favorecer el acceso a las personas más vulnerables a los servicios sociales.

– Creación de itinerarios digitalizados de inclusión socio laboral para generar oportunidades de empleo y mejorar la empleabilidad de los colectivos más vulnerables.

– Reducir la brecha digital de género formando en el uso de aplicaciones y webs necesarias para desenvolverse digitalmente de manera inmediata en la vida cotidiana.

– Mejora de la competencia digital de los jóvenes en situación de dificultad social y creación de una plataforma on line adecuada y adaptada a sus necesidades.

– Programa de intervención para prevenir la violencia filiofamiliar en Valladolid con el objetivo de extenderlo a Zamora en 2023 y posteriormente trasladarlo al resto de la Comunidad.

Adquisición de diez furgonetas no contaminantes para atención a integral de población vulnerable residente en los núcleos de población pequeños del medio rural de Castilla y León y a personas sin hogar.

b) Implementación de la inversión:

1. Fase de Diseño: Elaboración de la idea a desarrollar y consideración de todos los criterios inherentes al proyecto y su inversión. Contacto las entidades del tercer sector colaboradoras para conocer con exactitud sus necesidades tanto de digitalización (hardware y software) como de otro tipo de inversiones relacionadas con el proyecto.

2. Fase de Implementación.

2.1 Adquisición de los equipos y furgonetas.

2.2 Diseño de las plataformas de formación, de programas que permitan la digitalización de las actuaciones de las entidades de tercer sector, de los videotutoriales y del resto del material necesario para cumplir los objetivos del programa.

2.3 Diseño del procedimiento de intervención con los jóvenes que ejercen violencia filioparental.

3. Fase operativa:

– Implantación de la digitalización en las entidades del tercer sector que colaboran en el proyecto para que puedan empezar a trabajar en dos vías: por un lado con programas dirigidos a reducir brecha digital de los colectivos vulnerables y por otro lado digitalizando sus actuaciones para trabajar en red y ser más eficientes en la atención a los colectivos vulnerables y la gestión de los recursos.

– Puesta en funcionamiento de las furgonetas para acercar los profesionales y recursos sociales a los núcleos de población más pequeños.

– Implantación del proyecto de intervención para prevenir y tratar la violencia filioparental.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 887.212,00 euros.

2022: 822.416,00 euros.

2023: 792.587,00 euros.

Presupuesto total: 2.502.215,00 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

– Adquisición de equipos informáticos para uso habitual de los profesionales de las entidades y para acceso y uso de los participantes en el proyecto. Adquisición de dispositivos digitales para préstamo, pizarras digitales.....

– Mejora de infraestructuras digitales de las entidades del tercer sector con las que se colabora en el proyecto (servidores, equipamiento de conexiones y seguridad, red).

– Diseño de las aplicaciones, plataformas....que permitan la transición digital de las entidades del tercer sector.

Subtotal de hardware y software: 1.106.388 euros.

– Adquisición de diez furgonetas: 621.225 euros.

– Personal de apoyo informático, contratos de servicio de mantenimiento de equipos, otro personal necesario para desarrollar el proyecto: 700.278 euros.

– Formación de los profesionales de las entidades del tercer sector para el uso de los dispositivos, programas y plataformas, análisis y diseño del programa, otros gastos: 74.328 euros.

Proyecto n.º 10. Nombre del proyecto: «Mi casa», hacia un nuevo modelo centrado en el desarrollo individual y la autonomía de los menores. Línea: C22.I2

a) Descripción de la inversión: Construcción de centros nuevos y remodelación de centros de protección a la infancia dentro del nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona, que tiene como premisas la atención integral de los menores, la autodeterminación y la calidad de vida. En este modelo se enfatizan aspectos relativos a la dignidad y los derechos de la persona y se supera el modelo basado en la provisión de cuidados fundamentalmente asistenciales.

b) Implementación de la inversión: Las tecnologías avanzan de forma rápida y los centros de protección a la infancia, de titularidad de la Junta de Castilla y León, no se pueden quedar atrás por lo que están siendo objeto de un proceso de digitalización, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, con equipamientos más actuales. Estos nuevos dispositivos (ordenadores y tablets) proporcionan a los menores y jóvenes mayores y mejores recursos en su educación y comunicación con familia y entorno.

Por otra parte se mejorarán las instalaciones y se incorporarán los avances tecnológicos en los centros implantando redes WIFI que facilitarán la comunicación de los residentes con sus familias así como el control de errantes.

Promoción del acogimiento familiar, mediante campañas de sensibilización e información y proyectos de captación de familias de acogida.

Digitalización de la gestión de los procesos de protección a la infancia, adopción y expedientes de menores infractores. Creación de la herramienta digital «Centros Plus» que contribuya a la digitalización de la gestión de los centros de protección.

Diseño y puesta en marcha, progresivamente en las provincias de la Comunidad Autónoma, de un Programa de intervención con menores no imputables (de 11 a 14 años), «Más por Menor».

Creación de una plataforma de cursos online gratuitos para menores extranjeros no acompañados (MENAS).

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 1.415.900,00 euros.

2022: 6.026.396,00 euros.

2023: 6.730.580,00 euros.

Presupuesto total: 14.172.876,00 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

- Remodelación y adaptación.
- Obras y equipamiento.
- Equipos para proceso de la información.
- Puntos de acceso, swiches, racks, cableado estructurado, elementos de videoconferencia, elementos de control de errantes.
- Realización de campañas de publicidad y difusión en medios y RRSS Elaboración de contenidos digitales para la sensibilización y formación Elaboración de herramientas informáticas Subvenciones a las entidades colaboradoras del proyecto. Contratación de personal para las diversas actividades.
- Desarrollo de software a medida. Estudio y planificación. Desarrollo de la aplicación informática «Centros Plus». Presentación de la herramienta (difusión). Implementación de la herramienta: Pilotaje.
- Análisis y diseño del programa «Mas por Menor» Inversión equipamientos, conexiones a red, digitalización, web. Gastos anuales derivados de la ejecución del programa. Alquiler de local para realizar el programa. Desarrollo de la intervención Gastos de funcionamiento.
- Creación, diseño y mantenimiento de la Plataforma para MENAS. Equipamiento informático. Gastos de personal encargado de elaborar el contenido de las acciones formativas.

Proyecto n.º 11. Nombre del proyecto: Adquisición de vehículos adaptados. Línea: C22.I3

a) Descripción de la inversión: Adquisición de vehículos para ampliar o renovar la flota disponible en los centros y servicios de carácter social y facilitar la movilidad de las personas, especialmente las de movilidad reducida y las que viven en el entorno rural, el acceso a los servicios y la participación en la comunidad.

b) Implementación de la inversión: La inversión en transportes va a realizarse mediante una serie de acciones que se reseñan a continuación:

	Actuaciones 2021	Actuaciones 2022	Actuaciones 2023
Vehículo adaptado para personas con parálisis cerebral (ASPACE).	1 furgoneta adaptada.		
Vehículos adaptados para el traslado de personas con gran discapacidad (ASPAYM).	1 furgoneta adaptada.	1 furgoneta adaptada.	1 furgoneta adaptada.
Accesibilidad en transporte ecológico en el mundo rural (en colaboración con el Tercer Sector).	6 furgonetas adaptadas.	1 autobús adaptado. 3 furgonetas adaptadas.	7 furgonetas adaptadas.
Furgoneta para uso de residencia de mayores del Ayuntamiento de León.	1 furgoneta adaptada.		
Transporte social adaptado. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.	1 furgoneta/ vehículo adaptado.		1 furgoneta/ vehículo adaptado.
Adquisición de vehículos ecológicos adaptados para el uso de los residentes de los centros. Diputación de Ávila.	1 vehículo adaptado.	1 vehículo adaptado.	1 vehículo adaptado.
Adquisición de vehículos híbridos adaptados para los centros residenciales de la Diputación de Burgos.	3 vehículos adaptados.		
Adquisición de vehículos adaptados para mejora de movilidad en los centros de la Diputación de León.	4 furgonetas adaptadas.	2 furgonetas adaptadas.	2 furgonetas adaptadas.
Accesibilidad de la Red asistencial para personas mayores de la Diputación de Salamanca.	4 vehículos para los CEAS.	2 vehículos para los CEAS.	2 vehículos para los CEAS.
Transporte accesible de personas de la residencia de mayores «La Fuencisla» de la Diputación de Segovia.	1 microbús adaptado.		
Transporte accesible de las personas de la residencia «El Sotillo» de la Diputación de Segovia.		1 microbús adaptado.	

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021:

2022:

2023:

Presupuesto total:

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

Nombre	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe total
Vehículo adaptado para personas con parálisis cerebral (ASPACE).	55.000			55.000
Vehículos adaptados para el traslado de personas con gran discapacidad (ASPAYM).	50.000	50.000	35.000	135.000
Accesibilidad en transporte ecológico en el mundo rural (en colaboración con el Tercer Sector).	210.450	266.760	245.525	722.735
Furgoneta para uso de residencia de mayores del Ayuntamiento de León.	70.000			70.000
Transporte social adaptado. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.	30.000		40.248	70.248
Adquisición de vehículos ecológicos adaptados para el uso de los residentes de los centros. Diputación de Ávila.	40.000	40.000	40.000	120.000
Adquisición de vehículos híbridos adaptados para los centros residenciales de la Diputación de Burgos.	30.000	30.000	30.000	90.000

Nombre	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe total
Adquisición de vehículos adaptados para mejora de movilidad en los centros de la Diputación de León.	288.000	144.000	109.652	541.652
Accesibilidad de la Red asistencial para personas mayores de la Diputación de Salamanca.	66.803	66.803	33.413	167.019
Transporte accesible de personas de la residencia de mayores «La Fuencisla» de la Diputación de Segovia.			100.000	100.000
Transporte accesible de las personas de la residencia «El Sotillo» de la Diputación de Segovia.		120.000		120.000

Proyecto n.º 12. Nombre del proyecto: Reforma de centros para promover la accesibilidad. Línea: C22.I3

a) Descripción de la inversión: Todas las acciones propuestas en el presente Proyecto pretenden potenciar la AUTONOMÍA PERSONAL entendida como la capacidad que tiene una persona para decidir sobre su existencia en todos los planos, sin la necesidad de la ayuda de terceras personas. Para ello es necesario proporcionar a las personas con dificultades de movilidad, discapacidad motórica, cognitiva o sensorial, unos apoyos especializados que les faciliten ese grado máximo posible de independencia para adaptarse positivamente a su propio medio, ejercer sus derechos y participar en su comunidad. En términos generales se trata de la capacidad de tomar decisiones y participar de la sociedad sin ayuda de otro.

La inversión, por tanto, va dirigida a garantizar el acceso y disfrute a los centros y servicios sociales y educativos, creando espacios accesibles a las personas con dificultades de movilidad, discapacidad motórica, cognitiva o sensorial, mediante la adaptación y mejora de los edificios, eliminando barreras arquitectónicas, instalando sistemas de señalética y cartelería adaptados a las personas con dificultades en la comunicación.

b) Implementación de la inversión: Las acciones a desarrollar se realizan mediante los siguientes subproyectos:

- Mejora de las condiciones de evacuación en caso de incendio y de accesibilidad en la Residencia de Personas Mayores de Ponferrada (León).
- Accesibilidad de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Ávila.
- Accesibilidad Centro Cívico «Río Vena» del Ayuntamiento de Burgos.
- Accesibilidad en espacios de servicios sociales del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Accesibilidad en centros servicios sociales del Ayuntamiento de León.
- Accesibilidad en centros escolares del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Accesibilidad universal en centros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Proyecto de accesibilidad universal en los edificios públicos de Servicios Sociales «Un Ayuntamiento más comprensible para TOD@S» del Ayuntamiento de Palencia.
- Accesibilidad en edificios municipales del ayuntamiento de Salamanca.
- Instalación de bucles magnéticos en edificios municipales del Ayuntamiento de Salamanca.
- Señalética accesible en edificios municipales y totems accesibles del Ayuntamiento de Salamanca.
- Accesibilidad en colegios del ayuntamiento de Segovia.
- Accesibilidad Universal a edificios y servicios municipales en el ámbito de los servicios sociales (señalización, información y comunicación) del Ayuntamiento de Soria.
- Accesibilidad en escuela municipal de danza del Ayuntamiento de Medina del Campo.

- Acondicionamiento de accesos al centro residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación de Ávila.
- Accesibilidad al edificio de servicios sociales de la Diputación de Ávila.
- Accesibilidad universal a los edificios de la Diputación Provincial de Ávila (rotulación y señalización).
- Mejora del edificio «Consulado del Mar» de la Diputación de Burgos.
- Mejora de accesibilidad para el centro COSAMAI de la Diputación de León.
- Mejora de accesibilidad para el centro Ntra Sra del Valle de la Diputación de León.
- Mejora de accesibilidad para la residencia Santa Luisa de la Diputación de León.
- Accesibilidad de los Centros de Acción Social de la provincia de Palencia.
- Adaptación de equipamientos innovadores de servicios sociales en las zonas rurales de la provincia de Salamanca.
- Accesibilidad de la residencia de mayores «La Fuencisla» de la Diputación de Segovia.
- Accesibilidad de la residencia de personas con discapacidad «El Sotillo» de la Diputación de Segovia.
- Accesibilidad residencia «Ntra. Sra. De los Milagros» de la Diputación de Soria.
- Accesibilidad en distintos centros sociales de la Diputación de Valladolid.
- Accesibilidad de los CEAS de la provincia de Zamora.
- Accesibilidad de la Guardería Infantil «La Veguilla» de la Diputación de Zamora.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 3.137.215,66 euros.

2022: 2.743.603,00 euros.

2023: 2.411.169,66 euros.

Presupuesto total: 8.291.988,32 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

Nombre	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe total
Mejora de las condiciones de evacuación en caso de incendio y de accesibilidad en la Residencia de Personas Mayores de Ponferrada (León).	349.052	129.465		478.517
Accesibilidad de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Ávila.	48.000	48.000	48.000	144.000
Accesibilidad Centro Cívico «Río Vena» del Ayuntamiento de Burgos.	174.907	174.907	174.907	524.721
Accesibilidad en espacios de servicios sociales del Ayuntamiento de Aranda de Duero.	61.134			61.134
Accesibilidad en centros servicios sociales del Ayuntamiento de León.	43.920	43.920	43.920	131.760
Accesibilidad en centros escolares del Ayuntamiento de Ponferrada.	98.452	98.452	98.452	295.356
Accesibilidad universal en centros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.	10.248	40.248		50.496
Proyecto de accesibilidad universal en los edificios públicos de Servicios Sociales «Un Ayuntamiento más comprensible para TOD@S» del Ayuntamiento de Palencia.	97.007	97.007	97.007	291.021
Accesibilidad en edificios municipales del ayuntamiento de Salamanca.		178.051	212.051	390.102
Instalación de bucles magnéticos en edificios municipales del Ayuntamiento de Salamanca.	61.067			61.067
Señalética accesible en edificios municipales y totems accesibles del Ayuntamiento de Salamanca.	150.984	30.000		180.984
Accesibilidad en colegios del ayuntamiento de Segovia.	44.500	74.512	74.500	193.512
Accesibilidad Universal a edificios y servicios municipales en el ámbito de los servicios sociales (señalización, información y comunicación) del Ayuntamiento de Soria.	59.609	59.609	59.609	178.827

Nombre	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe total
Accesibilidad en escuela municipal de danza del Ayuntamiento de Medina del Campo.	48.400	–	–	48.400
Acondicionamiento de accesos al centro residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación de Ávila.	125.000	100.000	75.000	300.000
Accesibilidad al edificio de servicios sociales de la Diputación de Ávila.	150.000			150.000
Accesibilidad universal a los edificios de la Diputación Provincial de Ávila (rotulación y señalización).		25.000	25.000	50.000
Mejora del edificio «Consulado del Mar» DE la Diputación de BURGOS.	258.334	258.334		516.668
Mejora de accesibilidad para el centro COSAMAI de la Diputación de León.	113.656,49	111.000	107.500	332.156,49
Mejora de accesibilidad para el centro Ntra Sra del Valle de la Diputación de León.	56.886,31	114.600	126.000	297.486,31
Mejora de accesibilidad para la residencia Santa Luisa de la Diputación de León.	27.449,03	82.000	74.100	183.549,03
Accesibilidad de los Centros de Acción Social de la provincia de Palencia.	154.536	190.726	203.346	548.608
Adaptación de equipamientos innovadores de servicios sociales en las zonas rurales de la provincia de Salamanca.	250.000	250.000	250.000	750.000
Accesibilidad de la residencia de mayores «La Fuencisla» de la Diputación de Segovia.	142686	53.192	67197	263074
Accesibilidad de la residencia de personas con discapacidad «El Sotillo» de la Diputación de Segovia.	80.000	53.192	63.193	196.385
Accesibilidad residencia «Ntra. Sra. De los Milagros» de la Diputación de Soria.			80.000	80.000
Accesibilidad en distintos centros sociales de la Diputación de Valladolid.	295.134	295.134	295.134	885.402
Accesibilidad de los CEAS de la provincia de Zamora.	236.254	236.254	36.300	508.808
Accesibilidad de la Guardería Infantil «La Veguilla» de la Diputación de Zamora.			199.954	199.954

Proyecto n.º 13. Nombre del proyecto: instalación de equipamientos tecnológicos que promuevan el acceso inclusivo a centros y servicios. Línea: C22.I3

a) Descripción de la inversión: Las acciones propuestas en el presente Proyecto contribuyen a garantizar el acceso de las personas en condiciones de igualdad a los servicios públicos, en especial los servicios sociales y educativos. Se pretende con ello solventar algunas desventajas en que se pueden encontrar algunas personas, ya sea por su situación de discapacidad, por el momento del ciclo vital en que se encuentran, o por las características del entorno en que viven, especialmente en el ámbito rural.

La inversión, por tanto, va dirigida a: promover la administración digital como medio de acercar los servicios a los ciudadanos, con mejoras en los accesos a conexiones telemáticas, capacitación a los ciudadanos para el acceso digital a la administración, realización de trámites digitales, etc.; crear entornos accesibles a las personas con dificultades de movilidad, discapacidad motórica, cognitiva o sensorial, utilizando la tecnología para procurarles adaptaciones y productos de apoyo, desarrollando proyectos de innovación y promoviendo la difusión y sensibilización a la sociedad en materia de accesibilidad universal.

b) Implementación de la inversión: El esquema general en que se realizarán las actuaciones previstas es:

- Suscripción de Convenios con las CC.LL. o convocatorias de subvenciones.
- Licitación de contratos públicos.
- Adjudicación de licitaciones.
- Ejecución de los contratos.
- Justificación del gasto realizado.

Ahora bien, debido a los diferentes contenidos de las actuaciones a realizar, la implementación de la inversión llevará ritmos diferentes en cada caso, que están determinados en cada subproyecto.

Las acciones a desarrollar se realizan mediante los siguientes subproyectos:

- Empleo para tod@s (En colaboración con el tercer sector).
- Oficina de accesibilidad universal (En colaboración con entidades del tercer sector).
- INNOVA 3D: Discapacidad, docencia y desarrollo» (en colaboración con entidades del tercer sector).
- SVISUALCyL. Accesibilidad a través de la videointerpretación en Lengua de Signos Española en los servicios de atención al ciudadano y emergencias (112, 012 y puntos de información de la Junta de Castilla y León) (en colaboración con el tercer sector).
- Tecnología = Cercanía (En colaboración con entidades del tercer sector).
- Centro de promoción accesibilidad comunicativa (en colaboración con entidades del tercer sector).
- Mejora accesibilidad de los servicios del Ayuntamiento de Ávila.
- Acceso al sistema de citas de servicios sociales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Dotación digital escuela de música «Santa Cecilia» del Ayuntamiento de Salamanca.
- Accesibilidad universal para personas vulnerables en riesgo de exclusión social, personas con diversidad funcional, menores y personas mayores en centros del Ayuntamiento de Zamora.
- Convocatoria para municipios de menos de 20.000 habitantes para proyectos de accesibilidad a edificios municipales.
- Adaptación de puestos de trabajo de la Diputación de Ávila.
- Sistema de atención integrada de los Centros de Acción Social de la provincia de Palencia.
- Acceso digital y web de los servicios públicos en el mundo rural de la provincia de Soria.

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023):

2021: 5.906.640,00 euros.

2022: 1.192.940,00 euros.

2023: 987.283,00 euros.

Presupuesto total: 8.086.863,00 euros.

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación:

Actuaciones	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe Total
Empleo para tod@s (En colaboración con el tercer sector).	228.889	566.697	260.000	1.055.586
Oficina de accesibilidad universal (En colaboración con entidades del tercer sector).	79.500	139.000	139.000	357.500
INNOVA 3D: Discapacidad, Docencia y Desarrollo» (En colaboración con entidades del tercer sector).	24.915	49.827	49.827	124.569
SVISUALCyL. Accesibilidad a través de la video-interpretación en Lengua de Signos Española en los servicios de atención al ciudadano y emergencias (112, 012 y puntos de información de la JCyL) (En colaboración con el tercer sector).	75.000	55.000	55.000	185.000
Tecnología = Cercanía (En colaboración con entidades del tercer sector).	49.816	49.816	49.816	149.448
Centro de promoción accesibilidad comunicativa (en colaboración con entidades del tercer sector).	100.000	100.000	100.000	300.000

Actuaciones	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe Total
Mejora accesibilidad de los servicios del Ayuntamiento de Ávila.	40.000	40.000	42.450	122.450
Acceso a sistema de citas de servicios sociales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.	5.000			5.000
Dotación digital escuela de música «Santa Cecilia» del Ayuntamiento de Salamanca.	4.000,00			4.000,00
Accesibilidad universal para personas vulnerables en riesgo de exclusión social, personas con diversidad funcional, menores y personas mayores en centros del Ayuntamiento de Zamora.	88.100	88.100	88.100	264.300
Convocatoria para municipios de menos de 20.000 habitantes para proyectos de accesibilidad a edificios municipales.	5.033.420			5.033.420
Adaptación de puestos de trabajo de la Diputación de Ávila.		15.000	15.000	30.000
Sistema de atención integrada de los Centros de Acción Social de la provincia de Palencia.	60.000	10.000	10.000	80.000
Acceso digital y web de los servicios públicos en el mundo rural de la Diputación de Soria.	118.000	79.500	178.090	375.590

ANEXO IV



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

LOGOTIPO



La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

Siempre y cuando sea necesario se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo NEGRO y negativo BLANCO.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



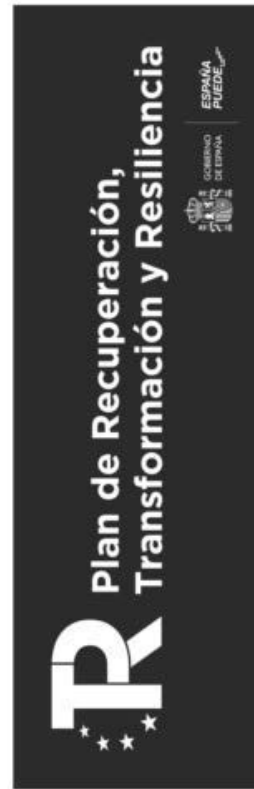
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



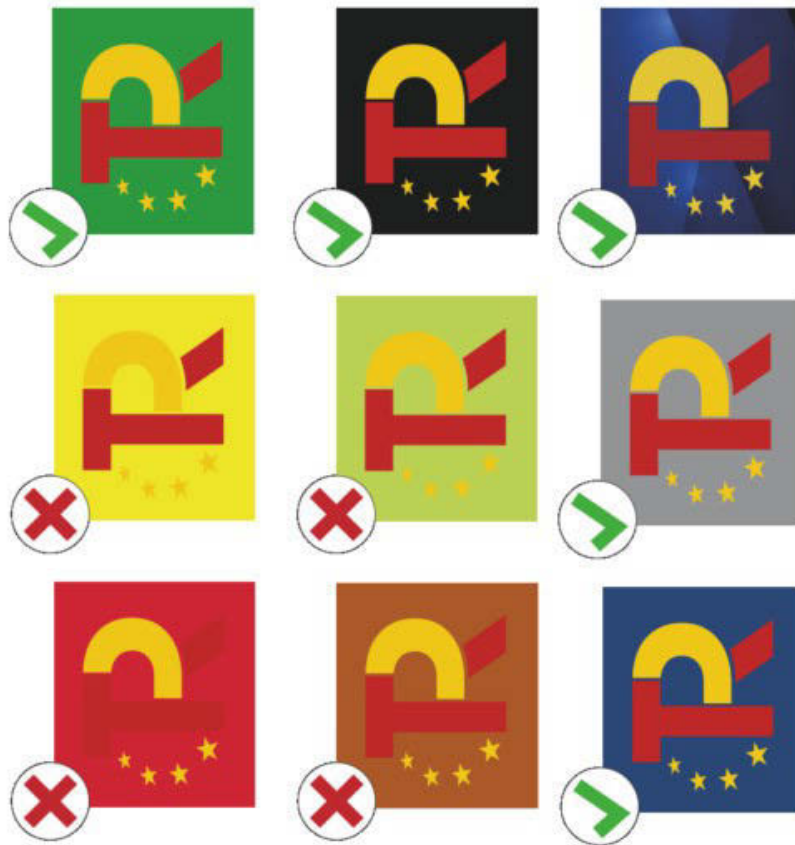
Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA



El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE

En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";



Horizontal



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



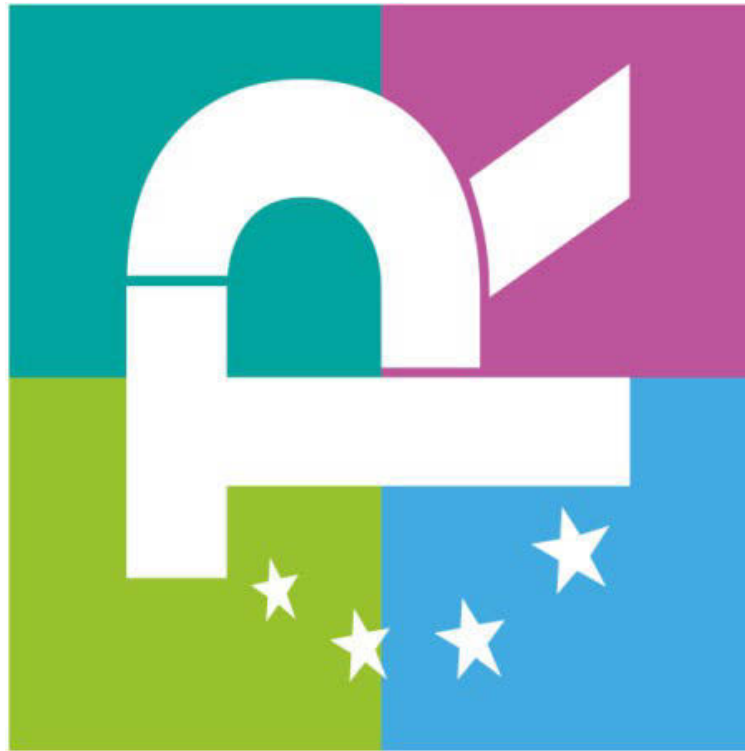
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



* Ejemplos de portadas

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

Se puede aplicar usando los colores de cada eje vertebrador del plan tanto juntos como por separado, pero siempre negativo BLANCO sobre fondo de color.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA OPCIONES DE COLOR



En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
365 C

C - 50%
M - 0%
Y - 100%
K - 0%



TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
2925 C

C - 77%
M - 24%
Y - 0%
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
3272 C

C - 100%
M - 0%
Y - 48%
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
239 C

C - 24%
M - 81%
Y - 0%
K - 0%



IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PALETA DE COLORES



PANTONE
SOLID COATED 186 C



C - 12%
M - 100%
Y - 81%
K - 3%

PANTONE
SOLID COATED 116 C



C - 0%
M - 20%
Y - 96%
K - 0%

NEGRO 80%



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
TIPOGRAFÍA PRINCIPAL



GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

